

Ofrecimiento

175 Años de la impartición del estudio del Derecho en Nuevo León

El día 19 de enero de 1824, bajo el marco solemne del antiguo Seminario Conciliar de Monterrey, el ilustre maestro y jurista nuevoleonés, Lic. don José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, impartió la primera Cátedra de Derecho Civil en el Estado.

Con esta Cátedra se iniciarían formalmente los estudios del Derecho en nuestro Estado, ya que anteriormente no existía escuela alguna de jurisprudencia en la naciente e incipiente Entidad Federativa que daba sus primeros pasos en la vida republicana del país.

Las postrimerías del Nuevo Reino de León tampoco vieron formarse en su interior institución que se preocupara y ocupara por el estudio del Derecho en la región. Y los abogados que aquí ejercían su profesión venían de México o de Guadalajara, Jalisco, donde habían realizado sus estudios.

La semilla sembrada por el maestro de Treviño y Gutiérrez rindió en nuestra Entidad ubérrimos frutos.

El estudio del Derecho sería desde entonces parte esencial en la formación de los profesionales, no sólo del Derecho, sino de todas las áreas académicas que también precisaban del conocimiento jurídico para su mejor desenvolvimiento.

A partir de esta fecha, el estudio de la jurisprudencia sería parte esencial e indisoluble de nuestra vida académica. En años posteriores el glorioso Colegio Civil la incorporaría en su programa educativo. Aunque no todo fue "miel sobre hojuelas", ya que durante la Intervención Francesa este Instituto sería transformado en caballerizas por las fuerzas extranjeras interventoras. ¡Años difíciles los de ese tiempo para la educación en el Estado, particularmente la enseñanza media y superior! ¡Pero años igualmente de reafirmación de nuestra nacionalidad y, sobre todo, de la vocación docente de aquellos heroicos aunque testarudos maestros que viendo cerradas las aulas de su querida escuela, abrieron en cambio las puertas de sus hogares, para que el fruto del conocimiento no se perdiera por la infamante clausura de sus añorados espacios educativos!

Este es el origen de nuestra ahora flamante Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología y de la propia Universidad Autónoma de Nuevo León que, ahora, en 1999, alberga a más de ciento diez mil estudiantes.

Por esto, 1999 no es tan sólo el feliz aniversario de una fecha gloriosa que con alegría recordamos. No es únicamente el jubileo por el 175 aniversario de aquella fecha inolvidable en que fuera impartida la primera Cátedra de Derecho Civil en Nuevo León. No es exclusivamente el fasto por el nacimiento de la escuela de jurisprudencia en esta ciudad Capital, faro del Noreste de México y de la República en su totalidad.

Es, ¡por supuesto!, todo lo anterior. Pero es algo infinitamente mayor.

Es el compromiso de todos los universitarios que convivimos en el ámbito jurisprudencial para formar una Facultad de Derecho que esté no sólo a la altura que demandan desde ya las necesidades del siglo XXI, sino a la altura de la dignidad humana, todavía soterrada en muchas regiones del planeta por la insidia, las guerras fratricidas, el genocidio y la injusticia social.

Es el reto que afrontamos para coadyuvar en esta tarea mediante la impartición y la aplicación de las normas que requiere el siglo por venir.

Por eso, estos Cuadernos Conmemorativos que ahora presentamos a la comunidad universitaria y a la sociedad, quieren ser una tribuna donde se exprese el pensamiento plural de los universitarios en las distintas ramas del conocimiento humano, pero al derredor de la Norma, de la Ley, que no sólo

debe procurar la Justicia y la Equidad, sino acercar cada vez más la fría realidad de la actividad cotidiana, con el imperio del Derecho basado indefectible e indeclinablemente en la Justicia.

En este contexto, representan una parte de la verdad general expuesta en el pensamiento del ponente.

Una verdad para ser compartida, debatida y analizada por la comunidad en general.

Una verdad particular que busca llegar a la verdad general. ¡Que la verdad absoluta sólo existe en la Voluntad Superior, que trasciende nuestra finitud!

¡Recíbala el lector como una aportación modesta de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León!

Ciudad Universitaria

*Lic. Helio E. Ayala Villarreal
Director de la
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
y Colegio de Criminología, UANL*

Texto de la Conferencia Magistral pronunciada por el Lic. Fernando Canales Clariond, Gobernador Constitucional de Nuevo León y Presidente Honorario del Comité Organizador del Programa conmemorativo del 175 Aniversario de la Impartición de la Primera Cátedra de Derecho en el Estado, el día 18 de enero de 1999.

La presente conferencia tuvo por marco el Aula "Victor L. Treviño", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Colegio de Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ubicada en el Campus de Ciudad Universitaria, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México.

Se iniciaron así, formalmente, las actividades del Programa conmemorativo de esta trascendente efemérides.

Al impartir el Lic. Alejandro de Tejada y Guzmán
pase 175 años la primera Cátedra de Derecho en el
Estado se garantizó las bases para el desarrollo de
la Educación Superior en México. Hoy, en el siglo XXI,
como nos llega de nuevo y que en muchos aspectos
es ejemplo a nivel nacional e internacional.

Aquí en el momento con nosotros nos ha dado
gran a través del tiempo y que a través de
muchos esfuerzos a un nivel nacional e internacional.

Compañeros integrantes del Comité Organizador
de la celebración del 175 Aniversario de la
Impartición de la Primera Cátedra de Derecho en el
Estado:

Deseo antes que todo, agradecer la distinción de
haber sido invitado a colaborar en este Comité
Organizador, para realizar una de las celebraciones
más significativas de la vida universitaria de nuestro
Estado.

Esta actividad, me brinda la oportunidad de rendir
un merecido homenaje a todos los maestros de
derecho de nuestro Estado, por el esfuerzo y
dedicación con que han formado a tantas
generaciones de jóvenes estudiantes.

Para otorgar una justa dimensión a la importante
celebración que hoy nos reúne, resulta inevitable
remitirnos por lo menos brevemente, a los
acontecimientos históricos:

Al impartir el Lic. Alejandro de Treviño y Gutiérrez hace 175 años la primera Cátedra de Derecho en el Estado, se sentaron las bases para el desarrollo de la Educación Superior en Nuevo León, que hoy por cierto nos llena de orgullo y que en muchos aspectos es ejemplo a nivel nacional e incluso internacional.

Aquella primera cátedra con siete alumnos, ha dado origen a través del tiempo y con el esfuerzo de muchos maestros, a un servicio que atiende hoy a miles y miles de jóvenes nuevoleonenses y de otros estados, brindándoles la oportunidad de una formación profesional y con ello la posibilidad de un mejor nivel de vida. Esa es la relevancia del acontecimiento que nos une en esta celebración.

Con la finalidad de destacar la importancia del quehacer jurídico en la evolución de los pueblos, he querido orientar esta intervención hacia el análisis de la función gubernamental, los procesos políticos y las bases jurídicas que les dan soporte.

Uno de los aspectos singularmente positivos de la sociedad mexicana de este fin de siglo, es sin duda el proceso de transición a la democracia que han vivido el Estado y el País en épocas recientes.

En materia electoral, Nuevo León y México acceden ahora mismo a un estadio superior de desarrollo político, que se caracteriza por la vigencia del pluralismo y por el apego a las normas jurídicas que regulan los comicios.

Quienes hemos tenido la oportunidad de acceder al servicio público a través de procesos electorales caracterizados por la observancia de la ley, la competitividad interpartidaria y la posibilidad real de alternancia política, enfrentamos una gran responsabilidad.

Como depositarios transitorios de un poder que no es nuestro en su origen, sino que nos ha sido delegado por el pueblo, tenemos la delicada tarea de traducir la voluntad de la ciudadanía, en acciones de Estado.

Con base en la evolución política que hoy vivimos, nuestro esfuerzo social requiere urgentemente abocarse a la destrucción total y definitiva de los esquemas que han favorecido un ejercicio del poder que viola los ordenamientos jurídicos y se centra en el cumplimiento de la voluntad personal del gobernante. De ahí la relevancia de luchar por la edificación de un genuino Estado de Derecho.

No se trata simplemente de adoptar los principios prevaletentes en la doctrina jurídica alemana del siglo XIX, que sostenían la legitimidad de todo ejercicio del poder público apegado a la norma. Este positivismo a ultranza ya demostró claramente su ineficacia en el continente europeo.

El reclamo actual es mucho más amplio y relevante. Lo que nuestro Estado y nuestro País requieren, es adoptar el concepto contemporáneo del Estado de Derecho que se ha desarrollado particularmente en

la Europa de las últimas décadas. Este sostiene la noción de que la gestión pública solo posee verdadera legitimidad cuando garantiza el respeto a los Derechos Humanos, se basa en las reglas de la democracia y permite la operación del principio de la legalidad.

En efecto, uno de los requisitos más apremiantes para la demolición del autoritarismo y la edificación de la democracia, es el funcionamiento efectivo del Estado de Derecho.

Tal objetivo sólo puede lograrse en la medida en que hagamos realidad la exigencia de un aparato gubernamental que se someta plenamente a un conjunto de reglas superiores que garanticen las libertades y la observancia estricta de las normas jurídicas como mecanismos indispensables para responder efectivamente a las asignaturas pendientes de justicia y desarrollo social en una comunidad como la nuestra.

Por esa razón, hoy que vivimos por fin la experiencia de la transición a la democracia, es esencial para autoridades y sociedad civil, sentar las bases para la plena consolidación del Estado de Derecho.

A través de lo dicho, queda en claro la relevancia que adquiere la esencia y uso de los lineamientos jurídicos para la evolución de las personas y de la sociedad. Ante un peso de tal magnitud y como un ejercicio de reflexión ante estos jóvenes estudiantes de derecho, vale la pena cuestionarnos: ¿Cuál es

la función del abogado en la sociedad? ¿Qué vinculación existe entre el Jurista y la Ley?

El ejercicio o desempeño de cualquier profesión, supone un proceso previo de selección de acuerdo a intereses personales que de una u otra forma son moldeados por el entorno social. Sin embargo predomina también la voluntaria opción por constituirse en un ser productivo en alguna de las áreas del conocimiento, respondiendo a nuestro llamado interior, a esa voz que nos orienta y da rumbo para el encuentro de nuestro mejor destino.

La elección del oficio de abogado sigue idéntico proceso, sin embargo, no debe ser ejercido sino por aquellos que tengan una verdadera vocación por la justicia. La responsabilidad social del jurista es evidente y su compromiso con la justicia no puede ser mediatizado ni soslayado.

D'Agresseau dijo que la orden de los abogados "era tan antigua como la magistratura, tan noble como la virtud y tan necesaria como la justicia".

En estos tiempos nos corresponde hacer un estudio retrospectivo y prospectivo de nuestra función. Paulatinamente van quedando atrás, aquellas etapas en las que los profesionales de cualquier disciplina científica tenía un concepto cerrado de su tarea.

Períodos que delimitaban el campo profesional al ámbito estrictamente doméstico y particularizado.